

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

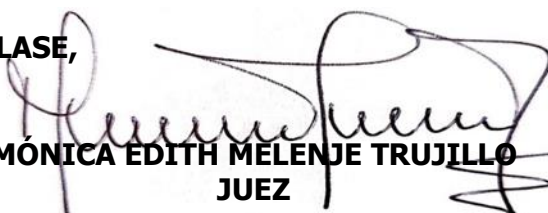
**Radicado: 2018-00765
Referencia: C.E.C. MAT. RELIGIOSO**

Bogotá, OCHO (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. NEGAR el emplazamiento del demandado CESAR ADOLFO CUCUMA GONZÁLEZ, como quiera que COLFONDOS aportó su dirección, por lo que la actora deberá proceder a realizar las gestiones de notificación y allegar las constancias correspondientes.
2. Por secretaría remítase al correo del apoderado, el expediente digital de la referencia, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 07, fijado hoy 09-02-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
